



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERSONAL MÉDICO DEL
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, SEGUNDO SEMESTRE 2019”**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES**

PRESENTADO POR:

**MARIA CRISTINA RAMOS TELLO
TATIUSKA LORENIA SALAS GONZALES**

ASESOR:

CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.

IQUITOS, PERÚ

2021



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS"



**ACTA DE SUSTENTACION - VIRTUAL DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
N° 027-CCGYT-FACEN-UNAP-2021**

En la ciudad de Iquitos, a los 10 días del mes de diciembre del año 2021, a horas: 07:00 p.m se dio inicio haciendo uso de la google meet, la sustentación pública del Trabajo de Investigación titulado: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERSONAL MEDICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, SEGUNDO SEMESTRE 2019", autorizado mediante Resolución Decanal N°1602-2021-FACEN-UNAP, presentado por las egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad MARIA CRISTINA RAMOS TELLO y TATIUSKA LORENIA SALAS GONZALES , para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, que otorga la Universidad de acuerdo a Ley y Estatuto.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

- CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mg. (Presidente)
- CPC. CÉSAR ULISES MARIN ELESPURU, Mg. (Miembro)
- CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg. (Miembro)

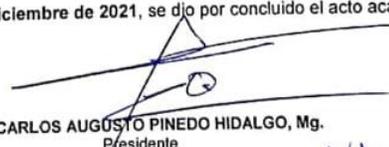
Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **SATISFACTORIAMENTE**

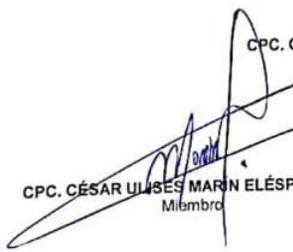
El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones:

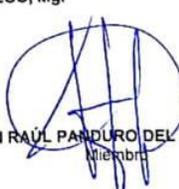
La Sustentación Pública y el Trabajo de Investigación han sido: **APROBADAS** con la calificación **BUENA** (15).

Estando las egresadas aptas para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.

Siendo las 08:00 p.m. del 10 de diciembre de 2021, se dio por concluido el acto académico.


CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mg.
Presidente


CPC. CÉSAR ULISES MARIN ELESPURU, Mg.
Miembro


CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg.
Miembro


CPCC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Asesor

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

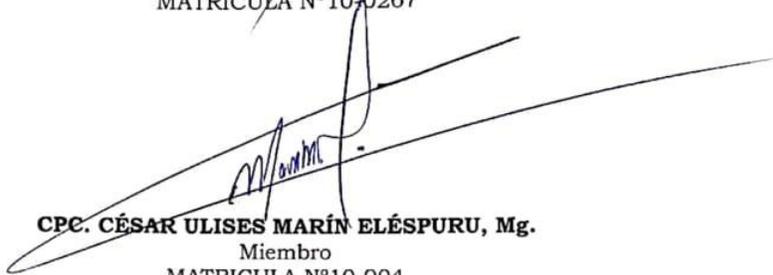
Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



JURADO Y ASESOR



CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mg.
Presidente
MATRICULA N°10-0267



CPC. CÉSAR ULISES MARÍN ELÉSPURU, Mg.
Miembro
MATRICULA N°10-904



CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg.
Miembro
MATRICULA N°10-25018



CPCC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Asesor
MATRICULA N°10-0439

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso y eterno por darnos la inteligencia y sabiduría, a nuestros padres porque ellos son la razón de nuestras vidas por sus consejos, su apoyo incondicional y su paciencia.

A todas aquellas personas, que nos brindaron su apoyo incondicional y su confianza a lo largo de nuestra carrera.

AGRADECIMIENTO

A nuestro creador, nuestro Dios por su inmenso amor y protección en todo momento, permitiéndonos ser cada día más humildes, ya que ha puesto en nosotros todo el saber, la sencillez y la humildad para la culminación de nuestra carrera profesional.

A nuestro asesor CPC. Hugo Luis Zevallos Egoavil, Dr. y a todos los docentes que nos forjaron a la carrera emprendida, por su trabajo, paciencia y confianza brindada.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA.....	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL.....	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Bases Teóricas	5
1.3 Definición de Términos Básicos.....	6
CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES	9
2.1 Formulación de la Hipótesis.....	9
2.2 Variables y Definiciones Operacionales.....	10
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	11
3.1 Tipo y Diseño	11
3.2 Diseño Muestral.....	11
3.3 Procedimientos de Recolección de Datos	11
3.4 Procesamiento y Análisis de Datos.....	12
3.5 Aspectos Éticos	12
CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....	13

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	23
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	25
CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES	26
CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN.....	27
ANEXOS	
1. Matriz de consistencia	
2. Instrumento de recolección de datos	

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado “La Cultura Tributaria y su Relación con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del Personal Médico del Hospital Regional de Loreto, período 2019” se realizó con el objetivo de determinar cuál es la relación que existe entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Personal Médico del Hospital Regional de Loreto, período 2019, se contó con una muestra poblacional de 39 trabajadores médicos, el trabajo es de Tipo Cuantitativo de diseño No Experimental, para la recolección de información se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento de recolección de información aplicado fue el cuestionario, los datos obtenidos y procesados permitieron demostrar que el personal médico del Hospital Regional de Loreto, periodo 2019, tienen un alto nivel de conocimientos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y tienen alto el nivel de cultura tributaria por lo que hay un nivel alto de relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Cultura Tributaria Cumplimiento Obligaciones Tributarias.

ABSTRACT

The present research work called "The Tax Culture and its relationship with the fulfillment of tax obligations of the Medical Staff of the Regional Hospital of Loreto, period 2019" was carried out with the objective of determining what is the relationship that exists between the tax culture and the compliance with tax obligations of the medical staff of the Regional Hospital of Loreto, period 2019, there was a population sample of 39 medical workers, the work is of a quantitative type of Non-Experimental design, for the collection of information the technique of the survey and the information collection instrument applied was the questionnaire, the data obtained and processed allowed to demonstrate that the medical staff of the Regional Hospital of Loreto, period 2019, have a high level of knowledge about compliance with tax obligations and have a high level of level of tax culture so there is a high level of reliance relationship between tax culture and compliance with tax obligations.

Keywords: Tax culture Compliance Tax obligations.

INTRODUCCIÓN

Un País que no tiene una política de cobranza de impuestos, es un país que no va a poder brindar a sus ciudadanos un servicio adecuado de salud, educación, seguridad, emergencias, entre otros servicios públicos necesarios para poder tener buena calidad de vida.

A nivel mundial, la recaudación por concepto de tributos se ve afectada por diversos factores condicionantes para la evasión tributaria, entre estos se puede mencionar, falta de cultura tributaria, percepción negativa sobre la distribución de los impuestos por parte del estado, afán de lucro a costa de no pagar tributos, falta de control tributario por parte del estado y la no aplicación de penas efectivas a los evasores entre otros, ante esto los órganos competentes de recaudación tributaria aplican diversas medidas que muchas veces cumplen con ampliar la base tributaria y en otras no logra incrementar la base tributaria y esto llega a afectar negativamente la economía del país.

El impuesto es percibido como una obligación en casi todos los países y también en el Perú, en donde la tasa de evasión tributaria es muy alta, según un informe del grupo de Justicia Fiscal (GJF) conformado por Cooper Acción, Propuesta Ciudadana y OXFAM (ONGs que realizan labores para el desarrollo sostenible y humanitarias), publicado en el diario Gestión el 05/09/2018, la evasión tributaria para el año 2018, llegaría a la cifra de 66 mil millones de soles, esto equivale al presupuesto de inversión social en Salud, Educación,

Saneamiento, Agro y Protección social, perjudicando a las personas de menores recursos y creando malestar social.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, la evasión tributaria en el país, alcanzaría el 36% en el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el 57 % en el Impuesto a la renta, tanto de personas naturales y jurídicas, quienes no estarían pagando el monto que realmente deberían pagar, por lo que muchas acciones de bienestar social como el apoyo a los damnificados por las diferentes catástrofes a nivel nacional no pueden recibir el apoyo necesario y también se ven afectadas el mantenimiento de escuelas, postas, carreteras, etc., frente a esto el ministerio está dictando normas para prevenir la evasión tales como la emisión de facturas electrónicas, recibos por honorarios electrónicos, cruces de información, entre otras medidas que esperan sirvan para revertir este problema social.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) en Perú, es el ente encargado de realizar la recaudación de los tributos y también de dictar la normativa necesaria para crear una cultura tributaria en toda la población, para lo cual ha firmado acuerdos con el Ministerio de Educación (MINEDU) para introducir temas tributarios en la currícula nacional y también con las universidades públicas y privadas para inculcar conocimientos tributarios en los estudiantes y con esto formar una cultura tributaria necesaria para combatir la evasión tributaria que tanto daño le hace a la nación.

Según informa la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), (Gestión 21/09/2017) a través de su titular Sr. Víctor Shiguiyama, la evasión tributaria alcanza el 36% en cuanto al Impuesto General a las Ventas – IGV- lo cual representa en términos monetarios una evasión de 22,257 millones de soles y en cuanto al impuesto a la renta, la evasión alcanza el 57,3%, representando en términos monetarios la suma de 35,270 millones de soles, siendo que sumados ambos dan la suma de 57,797 millones de soles, quien indicó además que solo el 50% de este monto es 1.8 veces el presupuesto de salud pública, lo que alcanzaría para construir 6,568 colegios y financiar 1.5 veces la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno del niño.

En todo el Perú en general y en particular en la ciudad de Iquitos, la evasión tributaria del Impuesto a la renta no solo corresponde a rentas de tercera categoría o rentas empresariales sino que también incluye a las rentas de trabajo de Cuarta y Quinta categoría correspondiente a trabajadores Dependientes e Independientes respectivamente.

Por los motivos antes mencionados se propuso investigar cual es la relación que existe entre la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias del personal médico del Hospital Regional de Loreto en el Período 2019.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes

En 2016, se desarrollo una investigación de grado, de tipo Correlacional y diseño No Experimental, elaborado por Hanco, L. y Bañon, M., titulada: Cultura Tributaria y su Incidencia en el Grado de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Profesionales que ejercen Actividades Independientes, Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco – 2015”, incluyo una población de 6802 profesionales registrados en el Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco registrados, siendo la muestra de 363 profesionales, el cual determino que, los profesionales abogados tienen alto grado de desconocimiento sobre la Normativa Tributaria y las Obligaciones Tributarias, concluyendo que existe una relación positiva, directa y significativa entre la cultura tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, de los profesionales que ejercen actividades independientes, Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco – 2015.

En 2016, se desarrolló una investigación de tipo Descriptivo, diseño No Experimental, elaborado por Atoche, R., titulado: La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los Comerciantes Minoristas de abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el año 2015, presentada ante la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, que incluyo como muestra de estudio a 38 comerciantes minoristas de una población de 300, se determinó qué, debido a la baja cultura

tributaria de los comerciantes existe un impacto negativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales en el IGV-Renta, el trabajo concluyo que los comerciantes minoristas de abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el año 2015, tiene poca instrucción, baja cultura tributaria lo cual incide en el no cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.2 Bases Teóricas

Teorías sobre Cultura Tributaria

En 2002, Barragan, A. considera que el término cultura, etimológicamente, proviene del latín, al principio, significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción).

De esta forma se puede definir la cultura, como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social, el cual encierra no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias (p.9)

En 1959, Jaramillo, L. considera sobre la Cultura tributaria, que: es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen.

Lo antes mencionado se refiere a la formación de una conducta manifestada en el deseo de cumplir en forma permanente con los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores éticos de la persona, respetando la ley, creando conciencia sobre la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de los contribuyentes (p. 40).

En 2010, Escobedo, M, considera que: la Cultura Tributaria debe formar en las personas la conciencia que aportar al estado es un deber constitucional y hacer que tomen en cuenta que con los tributos el estado podrá cumplir con su función primaria, cual es la de garantizar los servicios básicos en forma eficiente y eficaz.

En 2000, Cortázar, J. considera que: Con la Cultura Tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, formen en su conciencia que es un deber constitucional aportar al Estado y hacer de conocimiento de la colectividad que las razones fundamentales del pago de los tributos es proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función principal como lo es la de proporcionar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

1.3 Definición de Términos Básicos

Contribuyente

Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Código Tributario. Art.8)

Cultura Tributaria

Se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Méndez, M. 2004)

Obligación Tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.(Código Tributario, Art.1)

Obligados al Pago

El pago de la deuda tributaria será efectuado por los deudores tributarios y, en su caso, por sus representantes. (Código Tributario Art.30)

Tributos

Según el Código Tributario, Norma II, ámbito de aplicación, el término genérico Tributo comprende:

Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 Formulación de la Hipótesis

Hipótesis principal

La cultura tributaria se relaciona en gran medida con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del personal médico del Hospital Regional de Loreto, Período 2019.

Hipótesis Específicas

El nivel de cultura tributaria del personal médico del Hospital Regional de Loreto, Período 2019, es bajo.

2.2 Variables y Definiciones Operacionales

Variables: Cultura tributaria (VI) Cumplimiento de obligaciones tributarias (VD)

Variable	Definición	Tipo por su naturaleza	Indicador	Escala de medición	Categoría	Valores de la categoría	Medio de verificación
Cultura tributaria (VI)	Se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen,	Cualitativa	Nivel de conocimiento y conciencia para el pago de las obligaciones tributarias	Ordinal	Alto Medio Bajo	Porcentual 70 -100 50 - 69 1 - 49	Encuesta Cuestionario
Cumplimiento de obligaciones tributarias (VD)	La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.(Código tributario, Art.1)	Cualitativa	Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Ordinal	Alto Medio Bajo	Porcentual 70 -100 50 - 69 1 - 49	Encuesta Cuestionario

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño

El tipo de investigación será Correlacional, por se buscará determinar la relación que existe entre la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

El Diseño de la investigación será No Experimental, por que las variables se observarán en su contexto, sin ser manipuladas.

De corte transversal, por que se tomara en un solo momento.

3.2 Diseño Muestral

Población

Personal médico (39 locadores de servicio) del Hospital Regional de Loreto.

Muestra

Como la población es menor a cien, la muestra lo constituirán los 39 trabajadores (locadores de servicio) médicos del Hospital Regional de Loreto.

3.3 Procedimientos de Recolección de Datos

Para la realización del presente trabajo de investigación se utilizará la técnica de las Encuestas y el Instrumento a utilizarse será el Cuestionario a través de preguntas elaboradas previamente de acuerdo a las necesidades y objetivos elaborados previamente.

También se utilizará la técnica de Análisis de Documentos, la cual permitirá analizar diversos documentos de gestión con incidencia tributaria, que contribuirán al desarrollo del presente trabajo de investigación.

3.4 Procesamiento y Análisis de Datos

Los datos obtenidos serán procesados utilizando el software Excel 2014, para la elaboración de los cuadros estadísticos respectivos.

El cuestionario estará estructurado con 20 preguntas, los cuales nos permitirán medir la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del personal médico del Hospital Regional de Loreto, Período 2019.

El análisis de datos se realizará teniendo en cuenta las respuestas obtenidas en el cuestionario pre elaborado de acuerdo a los objetivos del presente trabajo de investigación.

3.5 Aspectos Éticos

Este trabajo de investigación se desarrollará considerando los principios éticos que permitan asegurar un trabajo limpio e imparcial sin sesgos de ninguna forma.

Así mismo se hará conocer al personal médico que serán encuestados, que el cuestionario es anónimo y los resultados obtenidos serán única y exclusivamente para el presente trabajo de investigación y no serán utilizados en otro trabajo o lugar distinto al mencionado.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1 TABLA 01

RESULTADO DE ENCUESTA													
NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA		SI	%	NO	%	B	%	R	%	M	%	TOTAL	%
1	¿Sabe Usted que para efectos tributarios está considerado como una Persona Natural?	38	97	1	3							39	100
2	¿Sabe Usted, que los tributos se regulan a través del Código Tributario?	30	77	9	23							39	100
3	¿Cómo considera usted el pago de impuesto al emitir su recibo por honorarios?					11	28	15	39	13	33	39	100
4	¿Cómo considera el pago del 8% en impuestos para los trabajadores independientes?					9	23	14	36	16	41	39	100
5	¿Cómo considera la distribución que hace el estado con los tributos?					5	13	14	36	20	51	39	100
6	¿Cómo considera al conocimiento que tiene usted sobre tributación?					1	3	32	82	6	15	39	100
7	¿La información que le brindó la Sunat al momento de solicitar su RUC, fue?					1	3	20	51	18	46	39	100
8	¿No se debería pagar Impuestos, que le parece la idea?					5	13	19	49	15	38	39	100
9	Si la SUNAT no controlaría el pago de los tributos y no le multaría por no pagar sus impuestos, usted declararía y pagaría en forma voluntaria y consciente? La idea es:					7	18	20	51	12	31	39	100
10	Si le ofrecen pagar sus honorarios sin emitir comprobante de pago con la finalidad de no retenerle los impuestos y usted tenga más dinero disponible, que le parece la idea?					5	13	26	66	8	21	39	100
						130		160		100			
	Promedio					13	33	16	41	10	26		

Respuestas al cuestionario para medir nivel de cultura tributaria.

1.- A la pregunta: ¿Sabe Usted que para efectos tributarios está considerado como una Persona Natural?

El 97 por ciento es decir (38) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que Si sabe sobre efectos tributarios está considerado como una Persona Natural, mientras que el 3 por ciento es decir un (1) trabajador médico respondió que No sabe que para efectos tributarios está considerado como una Persona Natural.

2.- A la pregunta: ¿Sabe Usted, que los tributos se regulan a través del Código Tributario?

El 77 por ciento es decir (30) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que Si, saben que los tributos se regulan a través del Código Tributario mientras que el 23 por ciento osea (9) trabajadores médicos respondió que No saben que los tributos se regulan a través del código Tributario.

3.- A la pregunta: ¿Cómo considera usted el pago de impuesto al emitir su recibo por honorarios?

El 28 por ciento es decir (11) trabajadores consideran bueno, el 39 por ciento es decir (15) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto consideran REGULAR el pago de impuestos, mientras que el 33 por ciento

osea (13) trabajadores médicos respondieron que es MALO el pago de impuesto al emitir su recibo por honorario.

4.- A la pregunta: ¿Cómo considera el pago del 8% en impuestos para los trabajadores independientes?.

El 23 por ciento es decir (9) trabajadores médicos considera Bueno, el 36 por ciento es decir (14) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que consideran REGULAR el pago de 8 % en impuestos para trabajadores independientes, mientras que el 41 por ciento es decir (16) trabajadores médicos consideraron MALO el pago de 8 % en impuestos para trabajadores independientes.

5.- A la pregunta: ¿Cómo considera la distribución que hace el estado con los tributos?.

El 13 por ciento es decir (5) trabajadores consideran Bueno , el 36 por ciento es decir (14) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que consideran REGULAR a la distribución que hace el estado con los tributos, mientras que el 51 por ciento osea (20) trabajadores médicos respondieron MALO a la distribución que hace el estado con los tributos.

6.-A la pregunta: ¿Cómo considera al conocimiento que tiene usted sobre tributación?.

El 3 por ciento es decir un (1) trabajador médico consideró Bueno su conocimiento sobre tributación, el 82 por ciento es decir (32) trabajadores

médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que consideran REGULAR al conocimiento que tiene usted sobre tributación, mientras que el 15 por ciento osea (6) trabajadores médicos respondieron MALO el conocimiento que tienen sobre tributación.

7.- A la pregunta: ¿La información que le brindo la Sunat al momento de solicitar su RUC, fue?

El 3 por ciento es decir un (1) trabajador médico considero Bueno la información proporcionada por Sunat, el 51 por ciento es decir (20) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que consideran REGULAR a la información que le brindo la Sunat al momento de solicitar su RUC, mientras que el 46 por ciento osea (18) trabajadores médicos respondieron MALO a la información que le brindo la Sunat al momento de solicitar su RUC.

8.- A la pregunta: ¿No se debería pagar Impuestos, que le parece la idea?

El 13 por ciento es decir (5) trabajadores médicos respondieron Bueno el no pagar impuestos, mientras el 49 por ciento es decir (19) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que consideran REGULAR sobre no pagar Impuestos, mientras que el 38 por ciento osea (15) trabajadores médicos respondieron MALO la idea de no pagar Impuestos.

9.- A la pregunta: ¿Si la SUNAT no controlaría el pago de los tributos y no le multaría por no pagar sus impuestos, usted declararía y pagaría en forma voluntaria y consciente? La idea es?

El 18 por ciento es decir (7) trabajadores médicos consideran que es buena la idea el pago voluntario de impuestos, mientras el 50 por ciento es decir (20) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que consideran REGULAR sobre si la SUNAT no controlaría el pago de los tributos y no le multaría por no pagar sus impuestos, usted declararía y pagaría en forma voluntaria y consciente, mientras que el 32 por ciento osea (13) trabajadores médicos respondieron MALO si la SUNAT no controlaría el pago de los tributos y no le multaría por no pagar sus impuestos, y hacer el pago en forma voluntaria y consciente.

10.- A la pregunta: ¿Si le ofrecen pagar sus honorarios sin emitir comprobante de pago con la finalidad de no retenerle los impuestos y usted tenga más dinero disponible, que le parece la idea?

El 13 por ciento es decir (5) trabajadores médicos consideran buena la idea de no emitir comprobante de pago para no pagar impuestos, mientras el 65 por ciento es decir (26) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que consideran REGULAR si le ofrecen pagar sus honorarios sin emitir comprobante de pago con la finalidad de no retenerle los impuestos y usted tenga más dinero disponible, mientras que el 22 por ciento osea (9) trabajadores médicos respondieron MALO si le ofrecen pagar sus honorarios sin emitir comprobante de pago con la finalidad de tener más dinero disponible.

De las respuestas se observa que los trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto en promedio tienen una Cultura tributaria media, un 33 por ciento tiene Cultura tributaria muy alta, mientras un 41 por ciento tienen

Cultura tributaria media y un 26 por ciento tienen cultura tributaria baja, esto también se confirma cuando en la pregunta N° 6 se consulta ¿Como considera al conocimiento tributario que tiene sobre tributación?, un 82 por ciento manifestó tener un conocimiento regular.

4.2 TABLA 02

RESULTADO DE ENCUESTA							
NIVEL CULTURA EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		SI	%	NO	%	TOTAL	%
1	¿Sabe Usted la fecha en que debe declarar y pagar sus impuestos mensuales?	31	79	8	21	39	100
2	¿Conoce Usted el procedimiento para efectuar la declaración jurada mensual?	6	15	33	85	39	100
3	¿Usted presenta su declaración jurada anual en forma puntual?	38	97	1	3	39	100
4	Conoce Usted el procedimiento para efectuar la declaración jurada anual?	1	3	38	97	39	100
5	¿Ha presentado su declaración jurada anual del periodo 2018?	39	100	0	0	39	100
6	¿Tiene conocimiento que puede ser fiscalizado por la administración tributaria por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos?	39	100	0	0	39	100
7	. ¿Usted como contribuyente es asesorado sobre la correcta determinación de sus obligaciones tributarias para así evitar sanciones y/o infracciones?	25	64	14	36	39	100
8	.¿Usted como profesional médico, sabe qué tipo de impuesto paga?	32	82	7	18	39	100
9	¿Sabe Usted, que ahora usted puede deducir de sus rentas hasta 3UIT, y de esta manera el impuesto a pagar será menor?	25	64	14	36	39	100
10	¿Considera Usted, que declarar y pagar impuestos es bueno para el país?	39	100	0	0	39	100
	Total	275	704	115	316	390	
	Promedio	28	72	11	28	39	100

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1.- A la pregunta: ¿Sabe Usted la fecha en que debe declarar y pagar sus impuestos mensuales?

El 79 por ciento es decir (31) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que, Si saben la fecha en que debe declarar y pagar sus impuestos mensuales, mientras que el 21 por ciento ósea (8) trabajadores médicos respondieron No saber sobre la fecha en que debe declarar y pagar sus impuestos mensuales.

2.- A la pregunta: ¿Conoce Usted el procedimiento para efectuar la declaración jurada mensual?

El 15 por ciento es decir (6) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que, Si conocen sobre el procedimiento para efectuar la declaración jurada mensual, mientras que el 85 por ciento ósea (33) trabajadores médicos respondieron No conocer sobre el procedimiento para efectuar la declaración jurada mensual.

3.- A la pregunta: ¿Usted presenta su declaración jurada anual en forma puntual?

El 97 por ciento es decir (38) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que, Si presentan su declaración jurada anual en forma puntual, mientras que el 3 por ciento ósea (1) trabajador médico respondió que No presenta su declaración jurada anual en forma puntual.

4.- A la pregunta: ¿Conoce Usted el procedimiento para efectuar la declaración jurada anual?

El 3 por ciento es decir (1) trabajador médico del Hospital Regional de Loreto respondió que, Si conoce el procedimiento para efectuar la declaración jurada anual, mientras que el 97 por ciento ósea (38) trabajadores médicos

respondieron que No conocen el procedimiento para efectuar la declaración jurada anual.

5.- A la pregunta: ¿Ha presentado su declaración jurada anual del período 2018?

El 100 por ciento es decir (39) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que SI presentaron su declaración jurada anual del periodo 2018.

6.- A la pregunta: ¿Tiene conocimiento que puede ser fiscalizado por la administración tributaria por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos?

El 100 por ciento es decir (39) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que SI tienen conocimiento que pueden ser fiscalizado por la administración tributaria por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos.

7.- A la pregunta: ¿Usted como contribuyente es asesorado sobre la correcta determinación de sus obligaciones tributarias para así evitar sanciones y/o infracciones?

El 64 por ciento es decir (25) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que, SI, son asesorados sobre la correcta determinación de sus obligaciones tributarias para así evitar sanciones y/o infracciones, mientras que el 36 por ciento ósea (15) trabajadores médicos respondieron que No son asesorados sobre la correcta determinación de sus obligaciones tributarias para así evitar sanciones y/o infracciones.

8.- A la pregunta: ¿Usted como profesional médico, sabe qué tipo de impuesto paga?

El 82 por ciento es decir (32) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que, SI saben qué tipo de impuesto pagan, mientras que el

18 por ciento ósea (7) trabajadores médicos respondieron que No saben qué tipo de impuesto pagan.

9.- A la pregunta: ¿Sabe Usted, que ahora usted puede deducir de sus rentas hasta 3UIT, y de esta manera el impuesto a pagar será menor?

El 64 por ciento es decir (25) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que, Si saben que se puede deducir de sus rentas hasta 3UIT, y de esta manera el impuesto a pagar será menor, mientras que el 36 por ciento ósea (14) trabajadores médicos respondieron que No saben que se puede deducir de sus rentas hasta 3UIT, y de esta manera el impuesto a pagar será menor.

10.- A la pregunta: ¿Considera Usted, que declarar y pagar impuestos es bueno para el país?

El 100 por ciento es decir (39) trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto respondieron que, Si consideran que declarar y pagar impuestos es bueno para el país.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

En 2016, Hanco, L. y Bañon, M., en su trabajo de investigación titulada: “Cultura Tributaria y su Incidencia en el Grado de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Profesionales que ejercen Actividades Independientes, Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco – 2015”, determinó que, los profesionales abogados tienen alto grado de desconocimiento sobre la Normativa Tributaria y las Obligaciones Tributarias, concluyendo que existe una relación positiva, directa y significativa entre la cultura tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, de los profesionales que ejercen actividades independientes, Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco – 2015.

En 2016, Atoche, R., realizó un trabajo de investigación denominado: “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los Comerciantes Minoristas de abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el año 2015”, tomando como muestra a 38 comerciantes minoristas de una población de 300, determinó que los comerciantes minoristas de abarrotes tienen poca instrucción, baja cultura tributaria, esto incide en el no cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

De acuerdo a los resultados obtenidos al aplicar el cuestionario a los trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto que tienen instrucción superior, se ha podido determinar que tienen conocimiento tributario alto

referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como también tienen alto nivel de cultura tributaria, lo cual no coincide con Hanco, L. y Bañon, M, quienes en su trabajo determinan que los profesionales abogados tienen alto grado de desconocimiento sobre la Normativa Tributaria y Obligaciones Tributarias y también permite comparar con Atoche, R. quien determinó que los comerciantes minoristas tienen poca instrucción, baja cultura tributaria y esto incide en el no cumplimiento de obligaciones tributarias.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

- El personal médico del Hospital Regional de Loreto, período 2019, tiene alto conocimiento tributario sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias un 69 por ciento es decir un promedio de (27) médicos sabe que se tiene que cumplir con las obligaciones tributarias.
- El personal médico del Hospital Regional de Loreto, período 2019, tiene una cultura tributaria en Alto, 74 por ciento tiene cultura tributaria alta, sin embargo un 26 por ciento tiene cultura tributaria baja pues no están de acuerdo con el pago de tributos y las retenciones.
- Hay una relación directa alta entre cultura tributaria y conocimientos sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

- La Administración del Hospital Regional de Loreto debe sensibilizar a sus profesionales médicos y otro personal en los beneficios del cumplimiento y pago de tributos.
- La Administración del Hospital Regional de Loreto debe solicitar el apoyo del personal del área de contabilidad y planillas a fin de sensibilizar a sus profesionales médicos y otro personal en los beneficios del cumplimiento y pago de tributos.
- La Administración del Hospital Regional de Loreto debe solicitar apoyo a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana a fin que los estudiantes de los últimos ciclos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios puedan sensibilizar a los trabajadores del Hospital Regional de Loreto a fin de organizar charlas tendientes a crear cultura tributaria en todos sus trabajadores.

CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

Alcántara. (2011) Conciencia tributaria en el Perú

Amasifuen, M. (2015), Importancia de la cultura tributaria en el Perú.

Atoche, R. (2016). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de Igv – Renta en los Comerciantes Minoristas de Abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el Año 2015. Universidad Católica los Angeles de Chimbote. Chimbote – Perú.

Barragan, A. (2002), Avances de la Administración Tributaria. <https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Frevistasinvestigacion.unmsm.edu.pe%2Findex.php%2Fadministrativas%2Farticle%2Fview%2F9933&psig=AOvVaw2a1Ys4ouuMY-z0o1Chn->

[uJ&ust=1623541534087000&source=images&cd=vfe&ved=2ahUKEwi69s3U4ZDxAhXEs1MKHXHNDxMQR4kDegQIARA7](https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Frevistasinvestigacion.unmsm.edu.pe%2Findex.php%2Fadministrativas%2Farticle%2Fview%2F9933&psig=AOvVaw2a1Ys4ouuMY-z0o1Chn-uJ&ust=1623541534087000&source=images&cd=vfe&ved=2ahUKEwi69s3U4ZDxAhXEs1MKHXHNDxMQR4kDegQIARA7)

Código Tributario. (s.f.). Código Tributario, Decreto Legislativo N° 816 y Decreto Supremo N° 135-99.e.f.

Cortázar, J. C. (2000). Estrategia Educativa para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina. Experiencias y Líneas de Acción. (CLAD, Ed.) Revista y Democracia (17), 43-65

Escobedo, M. (2010). La cultura tributaria orientada a los contribuyentes y el nivel de recaudación fiscal. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Giraldo, D. Diccionario para Contadores, Primera Edición, 2013, Lima-Perú

Hanco, L. y Bañon, M., Cultura Tributaria y su Incidencia en el Grado de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Profesionales que ejercen Actividades Independientes, Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco – 2015”

Jaramillo Vélez, L. (22 de Setiembre de 1959). La Ley.Ideas y Cultura (II), p40

Méndez, M. (2004). Cultura tributaria, deberes y derechos vs Constitución de 1999.

ANEXOS

1. Matriz de consistencia.

Título de la Investigación	Pregunta de Investigación	Objetivos de la Investigación	Hipótesis	Tipo y diseño de estudio	Población de estudio y procesamiento	Instrumento de recolección
La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias del personal médico del Hospital Regional de Loreto, Período 2019.	Problema General ¿Qué nivel de relación tiene la Cultura Tributaria con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del Personal Médico del Hospital Regional de Loreto, Periodo 2019.	Objetivo general Determinar el nivel de relación que tiene la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias del personal médico del Hospital Regional de Loreto, Periodo 2019.	La cultura tributaria se relaciona en gran medida con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del personal médico del Hospital Regional de Loreto, Periodo 2019	Correlacional No Experimental	39 trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto,	Encuesta Cuestionario
	Problema Específico ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias del personal médico del Hospital Regional de Loreto, Periodo 2019?	Objetivo específico Determinar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias del personal médico del Hospital Regional de Loreto, periodo 2019.	El nivel de cultura tributaria del personal médico del Hospital Regional de Loreto, Periodo 2019, es bajo.	Correlacional No Experimental	39 trabajadores médicos del Hospital Regional de Loreto	Encuesta Cuestionario

2. Instrumento de recolección de datos

ENCUESTA

Presentación

Somos estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, solicitamos su apoyo para realizar el presente trabajo de investigación.

Cuestionario

El presente cuestionario busca recoger información a fin de determinar la relación entre La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del Personal médico del Hospital Regional de Loreto, Período 2019” se le solicita responder a las preguntas, marcando con un aspa (X) la respuesta que considere más pertinente:

CULTURA TRIBUTARIA

1. ¿Sabe Usted que para efectos tributarios está considerado como una Persona Natural?
 - a) Sí. ()
 - b) No. ()

2. ¿Sabe Usted, que los tributos se regulan a través del Código Tributario?
 - a) Sí. ()
 - b) No. ()

3. ¿Cómo considera usted el pago de impuesto al emitir su recibo por honorarios?
 - a) Bueno ()
 - b) Regular ()
 - c) Malo ()

4. ¿Cómo considera el pago del 8% en impuestos para los trabajadores independientes?
 - a) Bueno ()
 - b) Regular ()

c) Malo ()

5. ¿Cómo considera la distribución que hace el estado con los tributos?

a) Bueno ()

b) Regular ()

c) Malo ()

6. ¿Cómo considera al conocimiento que tiene usted sobre tributación?

a) Bueno ()

b) Regular ()

c) Malo ()

7. ¿La información que le brindo la Sunat al momento de solicitar su RUC, fue?

a) Bueno ()

b) Regular ()

c) Malo ()

8. ¿No se debería pagar Impuestos, que le parece la idea?

a) Bueno ()

b) Regular ()

c) Malo ()

9. Si la SUNAT no controlaría el pago de los tributos y no le multaría por no pagar sus impuestos, usted declararía y pagaría en forma voluntaria y consciente? La idea es:

a) Bueno ()

b) Regular ()

c) Malo ()

10. Si le ofrecen pagar sus honorarios sin emitir comprobante de pago con la finalidad de no retenerle los impuestos y usted tenga más dinero disponible, que le parece la idea?

- a) Bueno ()
- b) Regular ()
- c) Malo ()

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1. ¿Sabe Usted la fecha en que debe declarar y pagar sus impuestos mensuales?

- a) SI ()
- b) NO ()

2.- ¿Conoce Usted el procedimiento para efectuar la declaración jurada mensual?

- a) SI ()
- b) NO ()

3. ¿Usted presenta su declaración jurada anual en forma puntual?

- a) SI ()
- b) NO ()

4. Conoce Usted el procedimiento para efectuar la declaración jurada anual?

- a) SI ()
- b) NO ()

5. ¿Ha presentado su declaración jurada anual del período 2018?

- a) SI ()
- b) NO ()

6. ¿Tiene conocimiento que puede ser fiscalizado por la administración tributaria por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos?
- a) SI ()
 - b) NO ()
7. ¿Usted como contribuyente es asesorado sobre la correcta determinación de sus obligaciones tributarias para así evitar sanciones y/o infracciones?
- a) SI ()
 - b) NO ()
8. ¿Usted como profesional médico, sabe qué tipo de impuesto paga?
- a) SI ()
 - b) NO ()
9. ¿Sabe Usted, que ahora usted puede deducir de sus rentas hasta 3UIT, y de esta manera el impuesto a pagar será menor?
- a) SI ()
 - b) NO ()
10. ¿Considera Usted, que declarar y pagar impuestos es bueno para el país?
- a) SI ()
 - b) NO ()

Muchas gracias por su colaboración.